

Quillota, 27 de Abril de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5282 /VISTOS:

- 1.- Ord N° 2079/2022 de fecha 20 de abril de 2022 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3304, de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba liquidación y finiquito de Convenio Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - PASMI año 2019, incorporando en los vistos Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°928 de fecha 19 de abril de 2022;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°928 de 19 de abril de 2022, emitido por la Sub-Directora de Finanzas del Departamento De Salud, por un monto de \$196.963.-;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3304 de 18 de febrero de 2022, que aprobó la Liquidación y Finiquito de Convenio 2019, suscrito entre el Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, (Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - PASMI, año 2019);

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3304 de fecha 18 de febrero de 2022, incorporando en el Visto N°4, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°928 de fecha 19 de abril de 2022, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

1. Oficio Ordinario N°886 de 15 de febrero de 2022 de Directora(S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita aprobar Liquidación y Finiquito de Convenio "**PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL - PASMI**", año 2019, Resolución Exenta N°5121 de 24 de Agosto de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Exenta N°5121 de 24 de Agosto de 2021, que aprobó la Liquidación y Finiquito de Convenio suscrito con fecha 26 de julio de 2021, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota;
3. Liquidación y Finiquito del Convenio 2019 suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota "**PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL - PASMI**", año 2019, de 26 de julio de 2021;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DEBE DECIR

1. Oficio Ordinario N°886 de 15 de febrero de 2022 de Directora(S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita aprobar Liquidación y Finiquito de Convenio "**PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL - PASMI**", año 2019, Resolución Exenta N°5121 de 24 de Agosto de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Exenta N°5121 de 24 de Agosto de 2021, que aprobó la Liquidación y Finiquito de Convenio suscrito con fecha 26 de julio de 2021, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota;
3. Liquidación y Finiquito del Convenio 2019 suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota "**PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL - PASMI**", año 2019, de 26 de julio de 2021;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°928 de 19 de abril de 2022, emitido por la Sub-Directora de Finanzas del Departamento De Salud, por un monto de \$196.963.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

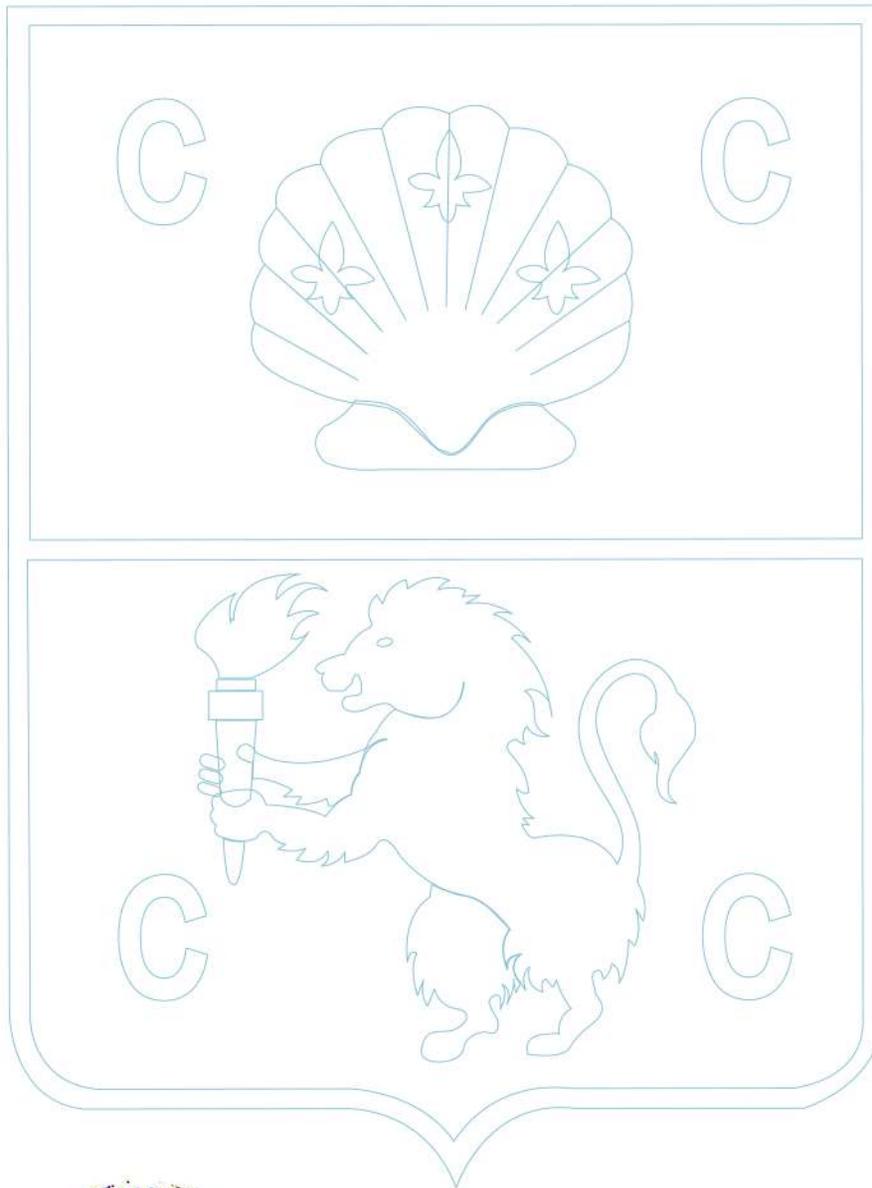
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- Adquisiciones del Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud. 7. Jurídico.

OCS/DMB/sgf

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3304 de 18 de febrero de 2022, permanece incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia del registro en el Decreto Alcaldicio N°3304 de 18 de febrero de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- Adquisiciones del Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud. 7. Jurídico.

OCS/DMB/sgf